



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO
La Letrada de la Gerencia Municipal de Urbanismo
Con publicidad Original firmado electrónicamente
Participación rese



2 5 7 7 1 8 2 \$ 1 2

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/8

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE TRANSFORMACIÓN DEL EJE AVDA DEL EJÉRCITO- CRTRA. DE SARRIGUREN "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Consejo de Gerencia de Urbanismo
3- Unidad gestora:	Gestión Urbanística (Gerencia de Urbanismo)
4- Responsable del contrato:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANÍSTICA
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	AVDA EJERCITO 2, 6º 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420917 gerenciadeurbanismo@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE TRANSFORMACIÓN DEL EJE AVDA DEL EJÉRCITO- CRTRA. DE SARRIGUREN

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	7 1 2 4 2 0 0 0 6	Descripción CPV: 71242000-6 "Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos" CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:
----------------	-------------------	---

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Contrato de servicios para la redacción del estudio de transformación del eje Avenida del Ejército-Crtra. de Sarriguren, teniendo en cuenta la accesibilidad peatonal y ciclista, la mejora del transporte público, el calmado de tráfico y las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

El ámbito del estudio tiene su inicio en la intersección de la avenida de Pío XII con avenida del Ejército y su fin en la carretera de Sarriguren, junto a la rotonda de acceso a Sarriguren (se adjunta como anexo el

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001592876425282991092



plano del ámbito). La longitud del eje es de 4 kilómetros aproximadamente.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ

☐ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ

☐ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ

☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
82.644,63 €	(21%) 17.355,37 €	100.000 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Cien mil euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 82.644,63 € (IVA no incluido)

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2025) €

1ª Anualidad (2026) 100.000 €

11ª Anualidad (2036) €

2ª Anualidad (2027) €

12ª Anualidad (2037) €

3ª Anualidad (2028) €

13ª Anualidad (2038) €

4ª Anualidad (2029) €

14ª Anualidad (2039) €

5ª Anualidad (2030) €

15ª Anualidad (2040) €

6ª Anualidad (2031) €

16ª Anualidad (2041) €

7ª Anualidad (2032) €

17ª Anualidad (2042) €

8ª Anualidad (2033) €

18ª Anualidad (2043) €

9ª Anualidad (2034) €

19ª Anualidad (2044) €

10ª Anualidad (2035) €

20ª Anualidad (2045) €

5- Partida Presupuestaria: 30/15122/60900000

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001592876425282991092



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Se realizará un primer pago tras la entrega del avance del estudio y visto bueno municipal, y un segundo pago y último, tras la entrega del estudio con el visto bueno del servicio de gestión urbanística de Gerencia de Urbanismo.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: LA0007775
- Códigos de oficina contable: LA0007775
- Órgano gestor: LA0007775
- Código de unidad tramitadora: LA0007775

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 8 meses

Plazos parciales: ☒ SI ☐ NO. Plazos Parciales: 5 meses para la entrega de un avance del estudio y 3 meses para la entrega del estudio.

Fecha prevista de inicio: Febrero 2026

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Eje Avda. del Ejército- Crtra de Sarriguren en Pamplona

5- Plazo de garantía: El plazo de garantía correspondiente a la redacción del estudio tendrá una duración de 2 años a contar desde la aprobación del documento por el Consejo de Gerencia de Urbanismo.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación del contrato de redacción del estudio.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Informe de solvencia económica y financiera formulada por una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de al menos 6 meses en la que manifieste que la licitadora cumple con regularidad sus compromisos de pago y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Esta documentación se exigirá únicamente a la adjudicataria del contrato

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Documentación que acredite la realización de contratos similares a los que son objeto del presente contrato durante los 5 últimos años, computados éstos en el momento en el que termine el plazo de presentación de ofertas, avalados por certificados de buena ejecución emitidos por Administraciones Públicas, Entidades Urbanísticas Colaboradoras u otras entidades contratantes donde consten los siguientes cuatro requisitos:

- Naturaleza del estudio, anteproyecto o proyecto, que deberá ser igual o similar a la que es objeto del

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001592876425282991092



presente pliego.

- Como mínimo se deberá acreditar que se ha realizado un contrato de redacción de un estudio, anteproyecto o proyecto cuyo presupuesto de obra de ejecución de contrata debe ser superior a 1.000.000 € (IVA no incluido).
- En el caso de que los estudios, anteproyectos o proyectos a presentar como acreditación de solvencia comprendan en parte trabajos correspondientes a la naturaleza de este contrato, el importe de esa parte de obra no podrá ser inferior a 1.000.000 € (IVA no incluido) de presupuesto de ejecución de contrata.
- Fecha de aprobación del estudio, anteproyecto o proyecto.

Esta documentación se exigirá únicamente a la adjudicataria del contrato.

Medios personales mínimos exigidos:

- 2 personas técnicas con las atribuciones necesarias para poder realizar el objeto de dicho contrato.
- Se contará con una persona especialista en paisajismo, jardinería urbana y tratamiento del medio natural y con una persona especialista en análisis y estudios de movilidad y tráfico

Cuando las proposiciones se presenten por una unión de personas físicas o jurídicas, que se constituyan temporalmente al efecto, todas ellas deberán presentar la documentación demostrativa de la titulación académica y la inscripción en el colegio profesional correspondiente.

Cuando la proposición se presente por persona jurídica se justificará la titulación académica y la inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a los técnicos responsables de la ejecución del contrato.

Se exigirá a la adjudicataria como condición necesaria para la realización de este contrato la disponibilidad presencial de algún miembro del equipo para atender los requerimientos en persona que puedan solicitar los responsables del contrato.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.1 del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Único Europeo de Contratación DEUC, siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.2 del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.1 o DEUC. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.1 o DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001592876425282991092



incluidos en la relación presentada.

Se adjuntará todos los documentos en un único archivo en formato pdf en cada uno de los apartados a cumplimentar en el Portal de Licitación Electrónica (PLENA).

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Incluirá toda la documentación, que aporte la licitadora para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación recogidos en el presente pliego, excepto las ofertas que se deben calcular mediante fórmula.

La oferta cualitativa podrá incluir tanto documentación escrita como gráfica y deberá sujetarse en su presentación a lo indicado en la presente cláusula.

La documentación escrita consistirá en hojas DIN A4 escritas por una cara con letra arial tamaño 12, y un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, respetando las limitaciones establecidas para su extensión. En el caso de que se exceda esta extensión, el exceso se tendrá por no presentado, por lo que la parte excedida no será valorada.

La documentación gráfica se presentará en formato digital, en tamaño DIN A3 y/o DIN A2, indicando la escala de los planos. Será la constituida por planos, planos con anotaciones, manchas, dibujos, fotografías, fotomontajes, gráficos, perspectivas, fotografías de maquetas, etc, respetando las limitaciones establecidas para su extensión. Las anotaciones que contenga esta documentación tendrán un tamaño de letra arial 10 y servirán de apoyo o clarificación a la expresión gráfica. En la documentación gráfica no se admite la inclusión de párrafos explicativos propios de la memoria.

ÍNDICE CONTENIDOS. EXTENSIÓN MÁXIMA

	DOC. ESCRITA (DIN A4 una cara)	DOC. GRÁFICA (DIN A3/DIN A2 a una cara)
1. Propuesta de ordenación	12	6
2. Contenido del estudio	4	3
3. Propuesta de proceso de consultas previas a los colectivos afectados.	2	1

La inclusión en el "Sobre B" de cualquier documento o información que permita directa o indirectamente conocer el precio ofertado, así como aquellos otros documentos que permitan a la Mesa valorar las condiciones a calcular mediante fórmulas, determinará la inmediata exclusión de la oferta.

Se adjuntará un único documento en formato pdf en cada uno de los apartados a cumplimentar en el Portal de Licitación Electrónica (PLENA)

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta económica expresada en números y letra según el modelo que figura en el Anexo IV, al presente cuadro de condiciones denominado OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

Se incluirán también el resto de criterios cuantificables mediante fórmulas: criterios sociales.

Se adjuntará un único documento en formato pdf en cada uno de los apartados a cumplimentar en el Portal de Licitación Electrónica (PLENA)

1.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001592876425282991092



estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: El Excmo. Concejal delegado de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030: D. Joxe. Martín Abaurrea San Juan. / El Excmo. Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible. D. Borja Izaguirre Larrañaga.

Vocales (Titulares/Suplente):

1ª.- Directora del Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, Dña. Amaia Anaut Izco / Director del Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, Dña. Cristina Arregui Gonzalo.

2ª.- Dña. Berta Suescun Erro, Arquitecta Técnica de la Gerencia de Urbanismo / D. Gorka Salaberria Sorondo, Arquitecto Técnico de la Gerencia de Urbanismo.

3º- D. Mikel Merina Pomares, Coordinador de Movilidad del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad / Dña. Alexia Canto Álvarez, Responsable del Servicio de Movilidad del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

4º- Dña. Isabel Rojo Barrios, Arquitecta de la Gerencia de Urbanismo / Marta Peñuelas Sanchez, Arquitecta de la Gerencia de Urbanismo.

5ª.- Dña. Maite Catalán Oiz, Economista de la Gerencia de Urbanismo / Dña. María Soledad Alegría Ezquerro, licenciada en derecho la Gerencia de Urbanismo.

Secretario (Titular/Suplente): Dña. María Gay-Pobes Vitoria, letrada de la Gerencia de Urbanismo / Dña. Rebeca Sánchez Ruiz, Directora del Servicio de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Urbanismo.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS O SUJETOS A JUICIO DE VALOR (a incluir en el sobre nº B): hasta 65 puntos.

1. Propuesta de ordenación que atienda a las necesidades planteadas (hasta 50 puntos):

1.1. Calidad técnica, funcional, arquitectónica y medioambiental de la propuesta para la transformación y reurbanización del eje definido en el ámbito y su mejora funcional a nivel de movilidad peatonal, rodada y ciclista y accesibilidad. (hasta 25 puntos)

1.2. Conocimiento y estudio de las preexistencias: principales cuestiones a resolver en cuanto a las conexiones viarias, peatonales y relación del estudio con el entorno; modificación de planeamiento en caso necesario. (hasta 10 puntos)

1.3. Propuesta de metodología y análisis para la redacción del estudio. (hasta 10 puntos)

Teniendo en cuenta:

1.3.1. la afección de la propuesta al tráfico rodado y transporte urbano, a lo largo del vial que puede incluir propuestas de reducción del número de carriles de circulación rodada.

1.3.2. la infraestructura ciclista. Diseño de una infraestructura ciclista del ámbito y entronque con la infraestructura ciclista existente.

1.3.3. la infraestructura verde que permita la mitigación y adaptación al cambio climático. Renaturalización del espacio público y tratamiento adecuado del paisaje urbano a incorporar.

1.4. Inclusión de medidas medioambientales en la propuesta planteada. (hasta 5 puntos)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001592876425282991092



2. Contenido del estudio: se valorará de manera positiva, las propuestas que añadan más documentación al contenido mínimo señalado en el pliego de prescripciones técnicas del contrato. (hasta 15 puntos). Concretamente se valorará:

2.1. El aumento de la información gráfica y el grado de detalle de la misma, en cuanto a una mejor descripción de las soluciones propuestas en el estudio. (hasta 5 puntos)

2.2. La ampliación del detalle del estudio de tráfico, en cuanto a permitir una mejor verificación de la solución planteada. (hasta 5 puntos)

2.3. El incremento del contenido del estudio de las posibles fases de obra, en cuanto a una mejor descripción técnica y económica de las mismas. (hasta 5 puntos)

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (a incluir en el sobre nº C): hasta 35 puntos

1. Formación del equipo redactor: 5 puntos

Compromiso de incluir en el equipo redactor personal con formación en Diseño de Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible

2. Criterios sociales: hasta 10 puntos:

2.1. se otorgará hasta 6 puntos a la licitadora que adquiera el compromiso de que alguna de las personas que vayan a ejecutar el contrato, cumpla con alguna de las siguientes condiciones: persona de más de 55 años desempleada en el momento de publicación de la licitación; persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período en el ámbito técnico); persona trabajadora con discapacidad igual o superior al 33%; persona graduada en los últimos 8 años a contar desde la publicación de la presente licitación en el Portal.

2.2. Se otorgarán hasta 4 puntos a la licitadora que proponga un equipo paritario o que la jefa del equipo sea mujer.

3. Proposición económica: hasta 20 puntos.

La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a los siguiente:

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. Para cada licitadora se fijará la Baja de Oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del Presupuesto de Licitación.

Esta baja media será la que se utilice para asignar las puntuaciones sin perjuicio de que, de acuerdo con lo señalado en el apartado L.3, pueda resultar necesario calcular una nueva baja media.

- En caso de que concurran tres ofertas o un número menor a éste se aplicará la regla de la inversa proporcional a las ofertas en valor absoluto.

- A cada licitadora se le asignará la puntuación que corresponda en función de la posición de la baja presentada respecto de una curva con los siguientes valores de referencia (se adjunta anexo donde se representa la curva):

BAJA PUNTUACIÓN

BM-10 10 puntos

BM-3 15,5 puntos

BM 17,5 puntos

BM+3 (si $BM+3 < B_{max}$) 19 puntos

B_{max} 20 puntos

- En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001592876425282991092



económicas presentadas y para evitar que se puede interpretar la concurrencia de doble oferta, la mesa de contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

2- Criterios de desempate: En el caso de producirse un empate en la puntuación total obtenida por dos o más concursantes, éste se resolverá a favor del que haya obtenido una mayor puntuación en la propuesta recogida en el sobre B. Si persiste el empate se resolverá a favor del que haya obtenido mayor puntuación en el apartado 1 de los criterios cualitativos. En última instancia, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el presupuesto de licitación (se considerarán ofertas anormalmente bajas las mayores al 20%)

No se tendrán en cuenta para el cálculo de la Baja Media que se utilizará para la valoración de la oferta económica, las ofertas consideradas como anormalmente bajas.

En el caso de que se presentara una propuesta económica que -de acuerdo con lo dispuesto en esta cláusula- pudiera considerarse anormalmente baja, la mesa de contratación iniciará un procedimiento para su determinación dando audiencia por plazo de 5 días a las personas licitadoras afectadas. En el caso de que se concluya que la oferta se puede cumplir, se elevará propuesta de adjudicación a esta oferta y se supeditará la adjudicación a que la persona licitadora en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación presente una fianza adicional a la fianza definitiva del 5% del precio de adjudicación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: 40 puntos sobre los 65 puntos de los criterios cualitativos.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

En caso de que la adjudicataria haya ofertado los criterios sociales del apartado 1.1 y/o 1.2 de los criterios a calcular con fórmula, la ejecución de estos contratos será condición especial de ejecución del contrato.

Se exigirá a la adjudicataria como condición necesaria para la realización de este contrato la disponibilidad presencial de algún miembro del equipo para atender los requerimientos en persona que puedan solicitar los responsables del contrato.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato ofertada por la contratista, además constituir causa de resolución, tendrán la calificación de muy grave por lo que se establece una penalidad del 5% del precio de adjudicación por cada incumplimiento.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001592876425282991092



La persona adjudicataria del contrato o las personas que van a ejecutar el mismo, deberán aportar un justificante de que tienen vigentes seguros de responsabilidad civil por daños profesionales por importe de 360.000 €.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de los cualquiera de los puntos de los criterios sociales ofertados por la adjudicataria del contrato

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 20 del pliego regulador que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

1. Las personas profesionales técnicas que integran los equipos mínimos que sustentan la solvencia técnica de cada proposición únicamente podrán participar en una de ellas, no admitiéndose que formen parte de varios equipos. Si concurriera esta circunstancia, serán eliminadas de la licitación todas las proposiciones en las que aparezca la misma persona profesional formando parte del equipo mínimo

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001592876425282991092



exigido.

2. Cuando dos o más personas físicas o jurídicas presenten una oferta conjunta a la licitación quedarán obligadas solidariamente y adquirirán el compromiso, para el caso de resultar adjudicatarias, de constituir una entidad que cuente con NIF y capacidad para facturar. Esta entidad será la adjudicataria del contrato y deberá estar constituida antes del vencimiento del plazo para la formalización del mismo.

La participación social será proporcional a su participación en la licitación.

3. Durante toda la ejecución de los trabajos la adjudicataria debe en todo momento adscribir a la ejecución del contrato a las personas profesionales con la titulación y experiencia mínima que exige en este pliego así como a la que haya ofertado, manteniendo una vinculación laboral con la adjudicataria, sin perjuicio de la posibilidad de subcontratar dentro de los límites legales, reservándose la Gerencia de Urbanismo el derecho a exigir adscripción de personal capacitado, constituyendo causa de resolución el incumplimiento de este compromiso.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. - GRÁFICO PUNTUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS. - PLANO DEL ÁMBITO.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001592876425282991092